



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 112//2015

VISTO:

La solicitud efectuada por el señor **Adrián Nicolás MALDONADO**, DNI N° 30.995.845, domiciliado en esta localidad, respecto al lote N° 08 de la MANZANA N° 87A de la planta urbana de la Municipalidad de Ibicuy, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha treinta y uno (31) de julio del corriente año mediante Acta N° 09/2015;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue adquirido en compra por el aquí solicitante a la Municipalidad de Ibicuy en fecha 16 de enero de 2014 según documentación que exhibe y constancias obrantes en el municipio;

Que acredita haber abonado la totalidad del predio adquirido;

Que es necesidad del solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra identificado como LOTE N° 08 de la MANZANA N° 87A, con una superficie de 270 m², según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24.736;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

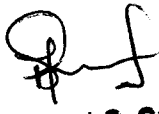
ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Adrián Nicolás MALDONADO**, D.N.I. N° 30.995.845 respecto al terreno identificado como LOTE 08 de la MANZANA N° 87A de la planta urbana de esta Municipalidad.-

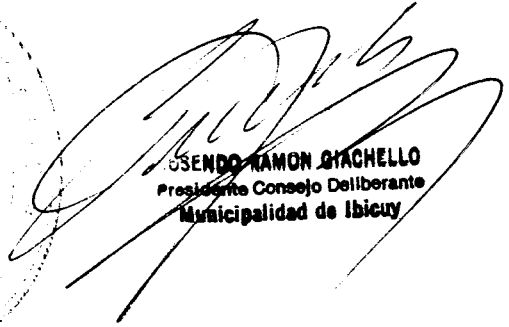
Artículo 2º.- Expídase copia de la presente a los solicitantes, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS TRES DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-


Alicia del C. Guerrero
SECRETARIA H. C. D.
Municipalidad de Ibicuy

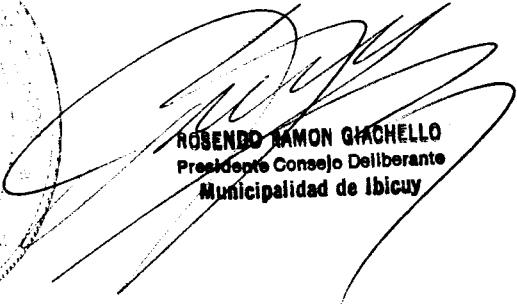



ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

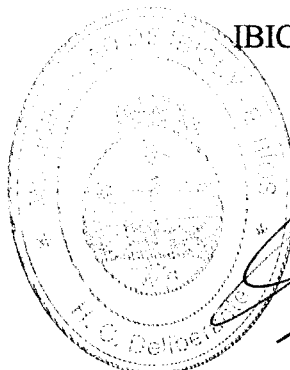
BICUY, 05 de agosto de 2015.-

Pase la presente Ordenanza N° 112/2015 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la ley 10027.-




ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 25/2015, DE LA FECHA.-



IBICUY, 06 de agosto de 2015.-


ROSENDO RAMON GIACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy